CONVENIO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER
ENTRE
LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE (ITALIA)
Y
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (SPAGNA)

en relación con

la Laurea Magistrale in

"Lingue e Letterature per la Didattica e la Traduzione
(percorso "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española")" (LM37)
expedida por la Università degli Studi Roma Tre
y
el Máster Universitario en "Literatura Española"
expedido por la Universidad Complutense de Madrid

La **Università degli Studi di Roma Tre** (Italia), en lo sucesivo **"Roma Tre"**, con sede en Via Ostiense 133 - 00154 Roma, representada por su Rector, Prof. Massimiliano Fiorucci, en nombre del Departamento de Lenguas, Literaturas y Culturas Extranjeras
y
la **Universidad Complutense de Madrid**, en lo sucesivo **"UCM"** (España), con sede en Avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid, representada por su Rector, Dr. Joaquín Goyache, en nombre de la Facultad de Filología.

MANIFIESTAN

1. que ambas instituciones están unidas por intereses culturales, técnicos, educativos y científicos comunes;
2. que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas instituciones, son del máximo interés para el progreso social y cultural;
3. que las dos universidades están interesadas en promover la cooperación internacional mutua en el ámbito de la enseñanza superior y la investigación.

SIENDO ASÍ, LAS PARTES CONVIENEN

suscribir un convenio que regula las condiciones en las que los estudiantes pueden acceder y optar por la participación en un programa integrado de estudios dirigido a la obtención de una doble titulación de máster y de la Laurea Magistrale in "Lingue e Letterature per la Didattica e la Traduzione" (percorso "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española") (Classe LM37) otorgado por la Università degli Studi Roma Tre y del Máster Universitario en "Literatura Española" otorgado por la Universidad Complutense de Madrid. La concesión de la doble titulación, expedida por las dos universidades de acuerdo con la normativa vigente en cada institución, está sujeta al cumplimiento de las cláusulas del presente convenio.

Art. 1: Objeto

El presente convenio tiene por objeto determinar las condiciones académicas y administrativas en las que los estudiantes matriculados en la Laurea Magistrale in "Lingue e Letterature per la Didattica e la Traduzione" (percorso "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española") (Classe LM37) de la Università degli Studi Roma Tre y los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en "Literatura Española" de la Universidad Complutense de Madrid podrán acceder y optar por participar en un programa integrado de estudios dirigido a la obtención de un doble título de Máster otorgado por ambas universidades, siempre que se cumplan los términos de este convenio y de acuerdo con la normativa vigente en cada institución.

Ambas Universidades consideran que las titulaciones objeto de este convenio son similares y equivalentes, teniendo en cuenta que los estudiantes de la UCM ya han obtenido el título de Grado, equivalente a 240 CFU/ECTS, y reconocen mutuamente las actividades formativas de los respectivos planes de estudios que figuran en los Anexos 1, 2 y 3.

Art. 2: Requisitos de admisión

Podrán participar en el programa de doble Máster:

Los estudiantes de Roma Tre
debidamente matriculados en el programa de Laurea Magistrale in "Lingue e Letterature per la Didattica e la Traduzione" (percorso "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española") (Classe LM37), de acuerdo con la correspondiente convocatoria de admisión, que hayan optado por el plan de estudios internacional para la obtención de la doble titulación objeto del presente convenio.

En concreto, para ser admitidos en el programa, los candidatos deberán cumplir los requisitos de acceso a la LM37, haber optado por el plan de estudios en "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española" y tener un nivel de competencia de la lengua española equivalente al C1.

Los estudiantes de la UCM
debidamente matriculados en el Máster en "Literatura Española", de acuerdo con la correspondiente convocatoria de admisión, que hayan optado por el itinerario internacional para la doble titulación objeto de este convenio.

Para ser admitidos al programa, los candidatos deberán haber obtenido un título de primer ciclo (Grado) equivalente a 240 CFU/ECTS[1], que será utilizado por Roma Tre a efectos de reducción de carrera en la LM37 para integrar los 60 CFU/ECTS que faltan en el Máster español a efectos de la obtención de la titulación italiana, según los criterios establecidos en el Anexo 4. El nivel de idioma español requerido en el Master Universitario en Literatura española es un C1 del Marco Común Europeo de Referencia.

Art. 3: Admisión

El número máximo de estudiantes que pueden matricularse en el programa de doble titulación es de **6 (seis)** por curso académico de cada una de las dos Universidades.

Cada centro docente procederá a la selección de sus estudiantes para participar en el programa de acuerdo con la respectiva normativa vigente.

Los estudiantes que participen en el programa integrado de estudios para la doble titulación de máster deberán cumplir todos los requisitos del país de acogida.

[1] El perfil de ingreso ideal es el de Licenciatura o Grado en Filología Hispánica, aunque excepcionalmente se valoran otras carreras relacionadas con los estudios literarios y humanísticos, que incluyan asignaturas de literatura española en su *curricula*, o que hayan sido complementados con formación o experiencia profesional en dicho campo.

Art. 4: Matrícula, derechos y obligaciones de los estudiantes

4.1 Matrícula y tasas académicas

Los estudiantes que participen en el programa de doble titulación deberán matricularse y abonar las tasas de matrícula y demás tasas exigidas por la Universidad de origen en la que estén matriculados. Durante el periodo de movilidad, en la Universidad de acogida estarán exentos del abono de todas las tasas de matrícula, a excepción, en su caso, de las tasas de expedición del título según la normativa vigente en cada Universidad. La Universidad de acogida aceptará y matriculará a los estudiantes facilitándoles la documentación necesaria para que tengan acceso a los servicios de que disfrutan los estudiantes propios, incluyendo los necesarios para cualquier solicitud de visado.

Los estudiantes matriculados en el programa podrán beneficiarse de becas y de todo aquello que facilite su universidad de origen, institución en la que abonan su matrícula.

Los gastos no especificados en el presente convenio y los gastos de viaje, manutención y alojamiento corren a cargo de los estudiantes.

4.2 Derechos y deberes de los estudiantes

Durante el periodo de intercambio, los estudiantes estarán sujetos a las normas y reglamentos de la Universidad de acogida. Asimismo, tendrán los mismos derechos que los estudiantes matriculados en la Universidad de acogida.

Todo estudiante que incumpla las condiciones del presente convenio, incluida la duración mínima de la estancia en la Universidad de acogida y el plan de estudios previsto en el mismo, perderá todo derecho a cursar un Máster en la universidad de acogida y quedará excluido del programa de estudios del doble máster, pero seguirá teniendo derecho a cursar el título en la Universidad de origen.

Art. 5: Organización y planificación académica

5.1 Estructura del programa de doble titulación.

Los estudiantes de Roma Tre cursarán el Máster español objeto de este convenio, realizando un periodo de movilidad de al menos un semestre en la UCM y obteniendo un mínimo de 30 CFU/ECTS, que serán convalidados a efectos del Máster italiano. Una vez finalizados sus estudios, tras comprobar que las actividades realizadas se corresponden con los planes de estudio correspondientes y que son compatibles con las respectivas normativas académicas, obtendrán la doble titulación objeto de este convenio.

Los estudiantes de la UCM cursarán las asignaturas de la Laurea Magistrale in "Lingue e Letterature per la Didattica e la Traduzione" (percorso "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española") (LM37), realizando un periodo de movilidad en Roma Tre de al menos un semestre y obteniendo entre 24 y 30 CFU/ECTS, que serán convalidados a efectos de la obtención del Máster español).

Una vez finalizados sus estudios en Roma Tre, tras comprobar que las actividades realizadas se corresponden con los planes de estudio correspondientes y que son compatibles con las respectivas normativas académicas, obtendrán la doble titulación objeto de este convenio.

5.2 Planes de Estudio

Las dos Universidades elaboran y aprueban, a través de sus respectivos órganos académicos, sus planes de estudio para los cursos de Laurea Magistrale/Máster, debidamente articulados en módulos y créditos (CFU/ECTS), tal y como se indica en los Anexos 1, 2 y 3. Los planes de estudio deben abarcar todo el periodo hasta la obtención de la titulación. Las actividades se organizan en semestres.

Las Universidades pueden modificar sus planes de estudios notificándolo tempestivamente al *partner*.

5.3 Personas responsables del acuerdo y tutores locales

Cada institución designará una o varias personas responsables académicas y administrativas para el convenio, tal como se indica en los anexos 5 y 6. Asimismo, se designará un tutor local para cada estudiante, encargado de elaborar el programa de estudios que, de acuerdo con el tutor de la otra institución, definirá las asignaturas a las que tendrán que asistir durante el periodo de movilidad, la duración de la estancia en la institución de destino y el argumento de la *Tesi magistrale*/del trabajo de Fin de Máster.

5.4 Actividades de aprendizaje de los estudiantes y su convalidación

Durante el periodo de estudios, los estudiantes del programa de doble titulación participarán en las actividades docentes de la Universidad de acogida en la forma en que se desarrollan habitualmente. Los cursos se imparten en español, con las excepciones específicas indicadas en las respectivas guías docentes.

Cada estudiante matriculado en el programa de doble titulación deberá asistir a las actividades curriculares previstas en su plan de estudios tal y como se indica en los Anexos 2 (para Roma Tre) y 3 (para UCM).

Durante el periodo de movilidad, cada estudiante deberá aprobar todos los exámenes previstos en sus respectivos planes de estudio (30 CFU/ECTS y un mínimo de un semestre para los estudiantes de Roma Tre; entre 24 y 30 CFU/ECTS para los estudiantes de UCM) y cumplir todas las obligaciones académicas correspondientes.

Los estudiantes participantes serán evaluados según los criterios y la metodología habitualmente utilizados en la Universidad de acogida.

La Universidad de acogida se compromete a expedir a los estudiantes que hayan aprobado con éxito las actividades académicas previstas en su plan de estudios un *transcript of records*, en inglés, en el que se indicará: el nombre de la asignatura, la calificación obtenida según la escala de calificaciones local y los CFU/ECTS correspondientes. Cada estudiante que haya regresado del periodo de movilidad deberá entregar dicho *transcript of records* en la secretaría correspondiente de su Universidad de origen para que se le convaliden las actividades académicas.

5.5 Elaboración de la *tesi magistrale* /del Trabajo de Fin de Máster y obtención del título

El argumento de la tesis es asignado por un director de la institución de origen de acuerdo con el profesor de referencia de la institución consorciada. La *tesi magistrale*/El Trabajo de Fin de Máster debe realizarse de acuerdo con la normativa vigente en cada institución y ser aprobada por los referentes académicos de las respectivas Universidades.

La *tesi magistrale* /El Trabajo de Fin de Máster se redactará en español, excluyendo los anexos, que podrán estar escritos en otro idioma. Las partes también podrán asistir a las defensas de los candidatos por teleconferencia. En caso de que el profesor de referencia de la Universidad de acogida no pueda asistir a la defensa, el mismo podrá enviar un informe escrito.

La concesión de la titulación por la Universidad de acogida está condicionada por la obtención del título en la institución de origen.

5.6 Requisitos para la expedición del título

Tras la obtención del título en la institución de origen, la Universidad de acogida deberá entregar al titulado, la titulación correspondiente, junto con el *Diploma Supplement*, redactado en inglés, en el que se indiquen los conocimientos y las competencias adquiridos durante el programa de doble titulación.

5.7 Control de calidad

Los coordinadores académicos del presente convenio se reunirán, también por videoconferencia, al menos una vez al año para evaluar la eficacia del programa formativo y los resultados alcanzados por los estudiantes, así como los recursos puestos a disposición por ambas Universidades. Con el fin de mejorar la calidad del programa, los Coordinadores podrán sugerir cambios y proponerlos a los órganos competentes de las dos Universidades. Se podrán introducir cambios sustanciales en la estructura, organización y mecanismos de evaluación del programa mediante modificaciones del presente texto.

Art. 6: Financiación, gastos, seguros

6.1 Estudiantes

Los gastos de viaje, seguro médico, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto en que incurra el estudiante durante el periodo de intercambio establecido en el programa integrado de doble titulación correrán a su cargo.

Cada institución, previa comprobación de las disponibilidades económicas relativas, podrá prestar apoyo financiero a sus estudiantes enviados al extranjero y a las demás iniciativas definidas en el presente convenio.

La Universidad consorciada se compromete, en la medida de lo posible, a proporcionar asistencia en la búsqueda de un alojamiento adecuado a través de sus oficinas administrativas.

En ausencia de acuerdos internacionales entre los países implicados que regulen la asistencia médica o el seguro contra accidentes y enfermedades, los estudiantes que participen en el programa aquí regulado deberán asegurar de que disponen de una cobertura de seguro contra accidentes y enfermedades adecuada para la duración de su participación en el programa, lo cual será comprobado por su Universidad de origen.

6.2. Docentes

No se aprecia movilidad entre el profesorado.

Art. 7: Solución de controversias

Los litigios relativos a la interpretación y el cumplimiento de las condiciones acordadas se resolverán de mutuo acuerdo.

Artículo 8: Duración y conclusión

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes de ambas Universidades y tendrá una validez de **cuatro (4) años**. Transcurrido este periodo, el convenio podrá ser renovado mediante acuerdo por escrito. En cualquier caso, cualquiera de las dos instituciones firmantes podrá rescindir el presente acuerdo mediante un documento escrito, que deberá enviarse a la institución consorciada con 6 (seis) meses de antelación. En este caso, y dado que cualquier rescisión y/o disolución del convenio podría afectar a los derechos de los estudiantes admitidos e implicados en los programas de doble titulación, las partes, al producirse dicha rescisión y/o disolución del presente convenio, se comprometen irrevocablemente, y como condición esencial del mismo, a seguir cumpliendo las obligaciones contraídas hasta que dichos estudiantes hayan finalizado todas las actividades de sus programas.

El presente convenio solo podrá modificarse mediante un documento escrito, es decir, mediante un intercambio de cartas entre las dos instituciones o mediante la firma de acuerdos específicos relativos a los ámbitos de cooperación. Estas modificaciones, una vez aprobadas por ambas partes, pasarán a formar parte del acuerdo.

Artículo 9: Protección de datos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Acuerdo, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones en virtud del mismo, cada universidad socia deberá cumplir en todo momento la legislación vigente en su universidad y país, en particular el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea n.º 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). En caso de conflicto de leyes o reglamentos entre las universidades, estas se comprometen a encontrar una solución consensuada que respete las leyes y reglamentos de todas las universidades socias.

Las universidades son responsables del tratamiento, difusión y comunicación de los datos personales para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de conformidad con la legislación aplicable en materia de privacidad.

Cualquier pregunta relativa al tratamiento de datos personales por parte de Roma Tre debe dirigirse a su Responsable de Protección de Datos (rpd@uniroma3.it).

Cualquier pregunta relativa al tratamiento de datos personales por la UCM debe dirigirse a su Delegado de Protección de Datos en la UCM (dpd@ucm.es).

Art. 10: Intercambios académicos y de investigación

Con el fin de apoyar el programa integrado de doble titulación, Roma Tre y UCM podrán promover y coordinar conjuntamente el intercambio de profesores e investigadores, así como la organización de talleres, seminarios y publicaciones sobre temas de interés común. El intercambio y el desarrollo de las actividades mencionadas se ajustarán a las normas y procedimientos vigentes en las dos instituciones.

Art. 11: Cláusulas finales

El presente convenio está redactado en 4 (cuatro) ejemplares, 2 en italiano y 2 en español, cada uno de los cuales es igualmente auténtico. Cada Universidad recibirá un ejemplar para cada idioma. Los Anexos 1 a 6 forman parte integrante del presente protocolo.

Università degli Studi Roma Tre

MASSIMILIANO FIORUCCI
14.02.2025
14:51:04
GMT+02:00

Prof. Massimiliano Fiorucci
Rettore

Roma, / /

Universidad Complutense de Madrid

GOYACHE GOÑI JOAQUIN - DNI 00696061N

Firmado digitalmente por GOYACHE GOÑI JOAQUIN - DNI 00696061N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-00696061N, sn=GOYACHE GOÑI, givenName=JOAQUIN, cn=GOYACHE GOÑI JOAQUIN - DNI 00696061N
Fecha: 2025.02.07 12:37:41 +01'00'

Prof. Joaquín Goyache
Rettore

Madrid, / /

ANEXO 1
PLAN DE ESTUDIOS DEL CORSO DI LAUREA MAGISTRALE
IN LINGUE E LETTERATURE PER LA DIDATTICA E LA TRADUZIONE (LM37)
PERCORSO "ESTUDIOS IBÉRICOS E IBEROAMERICANOS-LITERATURA ESPAÑOLA"
EN LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE

Website: https://lingueletteratureculturestraniere.uniroma3.it/corsi/dipartimento-di-lingue-letterature-e-culture-straniere/lm/2023-2024/lingue-e-letterature-per-la-didattica-e-la-traduzione-0580707303800001/

Ambito	**SSD**	**CFU**
Lingua e letteratura spagnola	L-Lin/05 Letteratura spagnola L-Lin/07 Lingua e traduzione – lingua spagnola	36
Lingua e letteratura italiana	L-Fil-Let/10 Letteratura italiana L-Fil-Let/11 Letteratura italiana contemporanea L-Fil-Let/12 Linguistica italiana	6
Metodologie linguistico-filologiche e delle Letterature Comparate	L-Fil-Let/09 Filologia e linguistica romanza L-Fil-Let/14 Letterature comparate M-Fil/05 Filosofia del linguaggio L-Lin/02 Didattica delle lingue moderne	12
Affini	L-Lin/06 Lingua e letterature ispanoamericane L-Lin/03 Letteratura francese L-Lin/04 Lingua e traduzione – lingua francese L-Lin/08 Letterature portoghese e brasiliana L-Lin/09 Lingua e traduzione – lingua portoghese L-Lin/10 Letteratura inglese L-Lin/11 Lingua e letteratura angloamericana L-Lin/12 Lingua e traduzione – lingua inglese L-Lin/13 Letteratura tedesca L-Lin/14 Lingua e traduzione – lingua tedesca L-Lin/21 Slavistica	18
A scelta		18
Altre		6
Prova finale		24
CFU totali		120

ANEXO 2
PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER IN "LITERATURA ESPAÑOLA"
EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Website di riferimento: https://www.ucm.es/master-literatura-espanola/

Ámbito	**Asignaturas**	**ECTS**
Introducción a la investigación en literatu española	Introducción a la investigación en literatura medieval y de los Siglos de Oro Introducción a la investigación en literatura moderna y contemporánea	12
Introducción al análisis filológico	Crítica textual y edición de textos	6
Metodología y bibliografía literaria	Bibliografía referencial y material	6
Literatura española	Mitos y canon I: *Celestina* Mitos y canon II: don Juan Paradigmas dramáticos I: de Lope a Calderón Paradigmas dramáticos II: Valle-Inclán Tradiciones poéticas I: Renacimiento y Barroco Tradiciones poéticas II: la poética de la modernidad Género, mujer y autoría I: Edad Media y Siglos de Oro Género, mujer y autoría II: narrativa femenina del siglo XX El personaje literario en la Edad Media y el Renacimiento La Ilustración en España La narrativa de caballerías La novela desde 1975 Amor y erotismo en la literatura española medieval	24
Trabajo de Fin de Máster		12
Total ECTS		60

ANEXO 3
PLANTILLA DE CORRESPONDENCIAS entre
la Laurea Magistrale in "Lingue e Letterature per la Didattica e la Traduzione (percorso "Estudios Ibéricos e Iberoamericanos-Literatura española")" (LM37) de la Università degli Studi Roma Tre y el Máster en "Literatura Española" de la Universidad Complutense de Madrid

Università degli Studi Roma Tre			**Universidad Complutense de Madrid**	
Attività Formative / Ambiti	**SSD**	**CFU**	**Insegnamento**	**ECTS**
Ambito delle Letterature spagnola e ispanoamericana	L-Lin/05 Letteratura spagnola L-Lin/06 Lingua e letterature ispanoamericane	**24**	Mitos y canon I: *Celestina* Mitos y canon II: don Juan Paradigmas dramáticos I: de Lope a Calderón Paradigmas dramáticos II: Valle-Inclán Tradiciones poéticas I: Renacimiento y Barroco Tradiciones poéticas II: la poética de la modernidad La novela desde 1975 Narrativa femenina del siglo XX	**24**
Ambito linguistico-filologico e della teoria letteraria	L-Fil-Let/14 Letterature comparate* L-Fil-Let/09 Filologia e linguistica romanza*	**12**	Introducción a la investigación en literatura medieval y de los Siglos de Oro Introducción a la investigación en literatura moderna y contemporánea Crítica textual y edición de textos Bibliografía referencial y material	**12**
Ambtito della Lingua e traduzione spagnola	L-Lin/07	**18**		**60*** + 12**
Ambito delle Lingue e Letterature straniere (escluso spagnolo)	L-Lin/03 Letteratura francese L-Lin/04 Lingua e traduzione – lingua francese L-Lin/08 Letterature portoghese e brasiliana L-Lin/09 Lingua e traduzione – lingua portoghese L-Lin/10 Letteratura inglese L-Lin/11 Lingua e letteratura angloamericana L-Lin/12 Lingua e traduzione – lingua inglese L-Lin/13 Letteratura tedesca L-Lin/14 Lingua e traduzione – lingua tedesca L-Lin/21 Slavistica	**12**		
Ambito della Lingua e Letteratura italiana	L-Fil-Let/10 Letteratura italiana L-Fil-Let/11 Letteratura italiana contemporanea L-Fil-Let/12 Linguistica italiana	**6**		
Altre		**6**		
A scelta**		**18**	Género, mujer y autoría I: Edad Media y Siglos de Oro Género, mujer y autoría II: narrativa femenina del siglo XX El personaje literario en la Edad Media y el Renacimiento La Ilustración en España	

			La narrativa de caballerías Amor y erotismo en la literatura española medieval	
Prova finale	Tesi di Laurea Magistrale	**24**	Trabajo de Fin de Máster	**12**
Totale CFU		**120**	**Totale CFU**	**120**

* Asignaturas en italiano

** En cuanto a las optativas de libre elección, el estudiante puede optar por asignaturas de cursos de Máster o bien del Departamento o bien de otros Departamentos con los que existan acuerdos didácticos al respecto. En el caso de que el estudiante opte por este tipo de asignaturas, se necesitará una autorización previa del Coordinador de la Movilidad.

*** De acuerdo con el Art. 2 y el Anexo 4 de este convenio, a los estudiantes matriculados en el Máster en "Literatura Española" se les convalidarán 60 CFU/ECTS de la Laurea Magistrale italiana como "reducción de carrera".

ANEXO 4
CRITERIOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE EXÁMENES DEL GRADO PARA COMPLETAR LOS 60 CFU/ECTS DEL MÁSTER Y OBTENER LA TITULACIÓN DE LA LAUREA MAGISTRALE ITALIANA

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO DEL SISTEMA ESPAÑOL	SSD PER CUI VENGONO RICONOSCIUTI I CFU/ECTS PREGRESSI
Ámbito de la lingüística, de las filologías, de las lenguas y las literaturas (alemanas, españolas e hispanoamericanas, francesas, inglesas y angloamericanas, italianas, portuguesas, rusas) y de las literaturas comparadas, de las que al menos 24 CFU/ECTS en asignaturas relativas a: Lengua española y/o Didáctica de ELE Literatura española y/o Didáctica de la literatura española Literaturas hispanoamericanas	Hasta 42 CFU/ECTS en los siguientes SSD: L-Fil-Let/09 L-Fil-Let/10 L-Fil-Let/11 L-Fil-Let/12 L-Fil-Let/14 L-Fil-Let/15 L-Lin/01 L-Lin/02 L-Lin/03 L-Lin/04 L-Lin/05 L-Lin/06 L-Lin/07 L-Lin/08 L-Lin/09 L-Lin/10 L-Lin/11 L-Lin/12 L-Lin/13 L-Lin/14 L-Lin/21 Al menos 24 CFU/ECTS se convalidarán en los SSD L-Lin/05, L-Lin/06 y L-Lin/07
Ámbito libre	Hasta 18 CFU/ECTS en el ámbito de las optativas de libre elección

ANEXO 5
RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DOBLE MÁSTER
EN LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE – DEPARTAMENTO DE LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS EXTRANJERAS

Responsables académicos:

NOMBRE: Simone
APELLIDO: Trecca
FUNCIÓN: Catedrático de Literatura Española
DIRECCIÓN: simone.trecca@uniroma3.it

NOMBRE: Francesca
APELLIDO: Leonetti
FUNCIÓN: Coordinadora de la Laurea Magistrale LM37
DIRECCIÓN: francesca.leonetti@uniroma3.it

Responsables administrativos:

NOMBRE: Francesca
APELLIDO: Spina
FUNCIÓN: Secretaría Didáctica L11/LM37
DIRECCIÓN: francesca.spina@uniroma3.it

NOMBRE: Lorenzo
APELLIDO: Minotti
FUNCIÓN: Secretaría del Departamento LLCS (con funciones de Secretario Didáctico)
DIRECCIÓN: lorenzo.minotti@uniroma3.it

ANEXO 6
RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE DOBLE MÁSTER
EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID - FACULTAD DE FILOLOGÍA

Responsables académicos:
NOMBRE: Ana Isabel
APELLIDOS: Martínez Pereira
FUNCIÓN**:** Coordinadora Máster en Literatura Española
DIRECCIÓN: anaimart@ucm.es

Responsables administrativos:
Oficina de Relaciones Internacionales (E-mail: rrinter@ucm.es)

Convenios y Becas de Movilidad Internacional | International Agreements & Mobility Scholarship | "Propuestas de Convenios"
E-mail: agreements@ucm.es